Guadalupe, 06 de noviembre de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde municipal
Guadalupe Huila

ASUNTO: Presentación de propuesta para la suscripción de contrato interadministrativo cuyo objeto es la ejecución de las obras de construcción de la red de alcantarillado pluvial en la vereda Cachimbal del municipio de Guadalupe, departamento del Huila.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Guadalupe S.A. E.S.P. – EMPUG S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social y de las competencias que le corresponden como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Guadalupe – Huila, presenta formalmente ante la Administración Municipal la propuesta para la suscripción de un contrato interadministrativo, mediante el cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar las obras de construcción de la red de alcantarillado pluvial en la vereda Cachimbal del municipio de Guadalupe, departamento del Huila.

La presente propuesta surge de la necesidad de atender las condiciones de deterioro que presenta un tramo vial de aproximadamente ciento dieciocho (118) metros lineales, localizado en la vereda Cachimbal, perteneciente a la red vial de cuarto orden del municipio de Guadalupe, donde se evidencia la ausencia de un sistema adecuado para la captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias, situación que ha generado procesos de escorrentía superficial, socavación, pérdida de material granular y erosión de la banca, afectando las condiciones de estabilidad y transitabilidad de la vía.

Esta problemática se intensifica durante las temporadas de lluvia, debido a la concentración y circulación descontrolada de las aguas superficiales, ocasionando afectaciones en los taludes laterales, deterioro progresivo de la infraestructura vial y posibles daños a los predios colindantes. De igual manera, representa un riesgo para la estabilidad de la placa de concreto de la cancha de microfútbol de la vereda y para los accesos a las viviendas ubicadas en el sector, comprometiendo las condiciones de seguridad y movilidad de la comunidad.

En consecuencia, se hace necesaria la construcción de una red de alcantarillado pluvial que permita captar y conducir adecuadamente las aguas lluvias, controlar los procesos de escorrentía superficial y reducir los efectos erosivos que actualmente afectan el corredor vial y las áreas aledañas, contribuyendo a la protección de la infraestructura pública y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la vereda.

Cabe señalar que el Municipio de Guadalupe, dentro de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo territorial, ejecutar obras de infraestructura y garantizar condiciones adecuadas de bienestar y seguridad para sus habitantes. Por su parte, EMPUG S.A. E.S.P., de conformidad con su objeto social, cuenta con las competencias y capacidad técnica y operativa para adelantar actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento, reposición y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que permite a las entidades públicas asociarse para cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas, se considera procedente la celebración de un contrato interadministrativo que permita articular los recursos y capacidades de las partes para desarrollar las obras requeridas, en beneficio de la comunidad de la vereda Cachimbal del municipio de Guadalupe.

En consecuencia, EMPUG S.A. E.S.P. presenta la siguiente propuesta:

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Guadalupe y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Guadalupe S.A. E.S.P. – EMPUG S.A. E.S.P., para la ejecución de las obras de construcción de la red de alcantarillado pluvial en la vereda Cachimbal del municipio de Guadalupe – Huila, con el propósito de mejorar las condiciones de captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias, controlar los procesos de escorrentía superficial y prevenir afectaciones a la infraestructura vial, los predios colindantes y la comunidad beneficiaria.

1.2. Objetivos específicos

- Construir la infraestructura de alcantarillado pluvial requerida para garantizar la adecuada captación y conducción de las aguas lluvias en el tramo vial objeto de intervención en la vereda Cachimbal.
- Implementar un sistema de conducción de aguas lluvias mediante el suministro e instalación de tubería de alcantarillado tipo Novafort de 20 pulgadas, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Ejecutar las excavaciones, adecuaciones, rellenos y actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de la red proyectada.

- Construir las estructuras complementarias requeridas para la adecuada operación del sistema de alcantarillado pluvial.
- Reducir los procesos de escorrentía superficial, socavación y erosión que afectan la estabilidad de la banca y los taludes laterales del corredor vial.
- Contribuir a la protección de la infraestructura pública existente, especialmente la cancha de microfútbol y los accesos a las viviendas ubicadas en el sector.
- Mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y bienestar de los habitantes de la vereda Cachimbal.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el marco del contrato interadministrativo propuesto, se contempla la ejecución de las siguientes actividades, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y presupuesto establecido por la Administración Municipal:

1. Realizar la localización y replanteo de las redes objeto de intervención, en una longitud aproximada de ciento dieciocho (118) metros lineales, identificando las condiciones existentes y las áreas requeridas para la ejecución de las obras.
2. Ejecutar las excavaciones manuales en material común, entre cero (0) y uno punto sesenta (1,60) metros de profundidad, de acuerdo con las dimensiones y condiciones establecidas para la instalación de la tubería.
3. Suministrar e instalar gravilla de tres cuartos (3/4) de pulgada para la conformación de la cama de apoyo de la tubería.
4. Suministrar e instalar arena para la conformación de la base y protección de la tubería PVC.
5. Ejecutar los rellenos con material de recebo, garantizando su adecuada compactación mecánica y las condiciones de estabilidad requeridas.
6. Suministrar e instalar aproximadamente ciento dieciocho (118) metros lineales de tubería para alcantarillado de aguas lluvias de veinte (20) pulgadas, tipo Novafort, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
7. Construir dos (2) cajas en concreto de 3.000 PSI, de sección de un (1) metro por un (1) metro y espesor de 0,15 metros, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones establecidas.
8. Ejecutar las estructuras complementarias en concreto simple de 3.000 PSI, destinadas a pocetas, cabezales, aletas, pisos y dentellones, conforme a las cantidades previstas en el presupuesto oficial.
9. Realizar las verificaciones técnicas necesarias para garantizar la correcta instalación, estabilidad y funcionamiento de la red de alcantarillado pluvial.
10. Adelantar las actividades de seguimiento y coordinación administrativa y operativa necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

Las actividades se ejecutarán conforme al presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la supervisión o interventoría designada por el Municipio.

3. VALOR DE LA PROPUESTA Y APORTES DE LAS PARTES

Para la ejecución del objeto del contrato se establece un presupuesto total de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($118.824.165)**, correspondiente al presupuesto estimado para la ejecución de las obras contempladas en el estudio previo.

De acuerdo con la información presupuestal suministrada por la Administración Municipal, los recursos destinados a financiar el proyecto corresponden a:

INTERVINIENTE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	VALOR
Municipio de Guadalupe	Aporte en dinero destinado a financiar la ejecución de las obras objeto del contrato.	$118.824.165
TOTAL		**$118.824.165**

3.1. Aporte del Municipio

El Municipio de Guadalupe realizará un aporte en dinero por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($118.824.165)**, destinados a financiar las actividades y obras contempladas en el presupuesto oficial del contrato.
Estos recursos serán desembolsados a favor de EMPUG S.A. E.S.P., dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, acompañada de los documentos y requisitos legales y convencionales correspondientes.

3.2. Aporte de EMPUG S.A. E.S.P.

EMPUG S.A. E.S.P. participará en el desarrollo del contrato mediante la disposición de su capacidad administrativa, técnica y operativa para adelantar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones que se establezcan en el respectivo contrato interadministrativo.

3.3. Presupuesto de las obras

El presupuesto estimado para la ejecución de las actividades comprende los siguientes componentes:

COMPONENTE	VALOR
Preliminares	$395.772

Explanaciones y rellenos	$26.706.702
Componente de aguas lluvias	$58.153.704
Obras complementarias	$6.147.026
Costo directo	**$91.403.204**
Administración (25 %)	$22.850.801
Imprevistos (1 %)	$914.032
Utilidad (4 %)	$3.656.128
TOTAL DE LAS OBRAS	**$118.824.165**

El valor correspondiente a la ejecución de las obras será financiado con los recursos aportados por el Municipio de Guadalupe, de conformidad con el presupuesto oficial establecido para el proyecto y las condiciones que se pacten en el contrato interadministrativo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución propuesto para el contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, a fin de cumplir la prestación que define el objeto del mismo, sin que en ningún caso exceda del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución pactado y cuatro (4) meses adicionales.

Cordialmente,

GLORIA MYRELLA GUTIERREZ GIL
Gerente EMPUG S.A. E.S.P.